

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2022 **Hora:** 15:15:09
Recibo No.: AA22898153
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22898153EDB14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LOGISTICA S A S
Sigla: SERCOMLOG S.A.S.
Nit: 900.496.451-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02176453
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2012
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Cl 17 82 67
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: erica.tobias@sercomlog.com
Teléfono comercial 1: 9156194
Teléfono comercial 2: 3127963081
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Cl 17 82 67
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: erica.tobias@sercomlog.com
Teléfono para notificación 1: 9156194
Teléfono para notificación 2: 3127963081
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2022 Hora: 15:15:09

Recibo No. AA22898153

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22898153EDB14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de enero de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2012, con el No. 01602820 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LOGISTICA S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 012 del 22 de julio de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2015, con el No. 02006295 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LOGISTICA S A S a SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LOGISTICA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 01799365 de fecha 22 de enero de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 200 de fecha 26 de junio de 2013 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: A. La explotación de actividades relacionadas con la industria transportadora en el servicio público de carga y de pasajeros. Prestación del servicio general de carga. El servicio de transporte de carga se podrá prestar en el exterior o en el país. En éste último caso se hará de acuerdo con la licencia otorgada para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2022 Hora: 15:15:09

Recibo No. AA22898153

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22898153EDB14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto por la autoridad nacional competente; B. La prestación de servicios postales; C. La prestación de servicios de mensajería expresa nacional e internacional; D. La explotación de actividades complementarias y/o auxiliares al transporte de cualquier modalidad; E. El establecimiento de almacenes para la prestación de servicios de operación logística; F. La adquisición o la creación o constitución de talleres, estaciones de servicio, almacenes, bodegas y cualquier otra clase de inmuebles para ser utilizados en desarrollo de actividades de transporte, almacenamiento o cualquier otra etapa de la cadena de distribución en la operación logística o sus operaciones colaterales o complementarias; G. La prestación de servicios de transporte, almacenamiento, distribución y suministro de hidrocarburos, sus derivados y combustibles en lo referente a compra, venta, distribución, comercialización, suministro, almacenamiento y transporte terrestre, marítimo o fluvial de cualquier otro combustible derivado o no de los hidrocarburos; h. La prestación de servicios en general, los cuales pueden ser propios o de terceros I. La actuación como representante o titular de marcas y demás derechos de propiedad industrial; y, la comercialización de productos e insumos en general. Los servicios se podrán prestar en el país o en el exterior, ciñéndose para el efecto a las reglamentaciones que para cada caso existan. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los actos, negocios y contratos jurídicos inherentes al mismo y los conexos o complementarios; contratar los servicios que le sean necesarios; comprar, arrendar, vender o afectar bienes muebles o inmuebles; abrir almacenes y depósitos para la venta, distribución y guarda de mercancías y demás productos; realizar operaciones bancarias y financieras con empresas, instituciones o con personas naturales; y, en general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos civiles o comerciales relacionados directa o indirectamente con los que constituyen su objeto social, de manera que éste se realice conforme a los presentes estatutos. De acuerdo con la ley, se entienden incluidos en el objeto social principal los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2022 Hora: 15:15:09

Recibo No. AA22898153

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22898153EDB14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará en cabeza del Gerente General. El Gerente General tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En el ejercicio de la dirección y administración de la sociedad, corresponderá al Gerente General, entre otros, ejercer las siguientes funciones y cualquier otra que se requiera para efectos del ejercicio de la actividad de la sociedad dentro de los límites legales y de orden público: A. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la sociedad cuando fuere el caso. B. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin limitación de cuantía. C. Elegir y remover libremente a los funcionarios de la sociedad. D. Nombrar los asesores que estime convenientes. E. Presentar a la Asamblea General de Accionistas los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando fuere del caso, junto con sus notas cortados a fin del respectivo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de mayo de 2022 Hora: 15:15:09**

Recibo No. AA22898153

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22898153EDB14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejercicio. F. Preparar a la Asamblea General de Accionistas el informe de gestión. G. Cuidar del estricto cumplimiento de todas las disposiciones consignadas en estos estatutos y de las que se dicten para el buen funcionamiento de la sociedad, y tomar las decisiones necesarias para que la sociedad cumpla sus fines y para evitar que a través del ejercicio de su actividad fluyan o pasen dineros de origen ilícito.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 02 del 17 de abril de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2012 con el No. 01631875 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Erica Patricia Tobias Galvis	C.C. No. 000000052427768

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente General	Del Leiva Gonzalez Jose Ignacio	C.C. No. 000000079520588

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 026 del 30 de abril de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2021 con el No. 02702074 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	PROCOA S A S	N.I.T. No. 000009003889233

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2022 Hora: 15:15:09

Recibo No. AA22898153

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22898153EDB14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. SINNUM del 28 de julio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2021 con el No. 02729520 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yenny Paola Rebolledo Gonzalez	C.C. No. 000000052052683 T.P. No. 94436-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1197 de la Notaría 64 de Bogotá D.C., del 14 de abril de 2016, inscrita el 22 de abril de 2016, bajo el No. 00034266 del libro V, compareció Tobias Galvis Erica Patricia, identificada con cédula de ciudadanía No. 52427768 de Bogotá D.C. En su calidad de Gerente General, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jackeline Vega Fernandez, identificada con cédula ciudadanía No. 20.700.992 de la Palma Cundinamarca, para que actúe en nombre y representación de la sociedad en todo lo referente a las relaciones de trabajo que tiene la empresa con sus empleados presentes y futuros, teniendo facultades para suscribir contratos, adelantar y culminar conciliaciones privadas, administrativas judiciales o extrajudiciales, liquidaciones, procedimientos disciplinarios, recepción de descargos, llamados de atención, requerimientos, suspensiones, cartas de terminación de contratos de trabajo, impartir insticciones, órdenes y en general para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos actos propios de las relaciones laborales. Segundo: Entidades públicas: Para que lleve la representación de la sociedad ante las entidades públicas relacionadas con las actividades laborales de la empresa, tales como: el instituto de seguros sociales iss, la administradora colombiana de pensiones Colpensiones las sociedades administradoras de pensiones y cesantías, las empresas promotoras de salud, la nueva eps, el ministerio del trabajo, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el instituto colombiano de Bienestar Familiar ICBF, la unidad administrativa de gestión pensional y parafiscales ugpp, así como todas las demás entidades que intervienen directa o indirectamente, en la prestación de servicios a los trabajadores y/o vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de los empleadores. La apoderada queda especialmente facultada para obrar en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como peticionaria,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2022 Hora: 15:15:09

Recibo No. AA22898153

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22898153EDB14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

querellada o coadyuvante de cualquiera de las partes, así como para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos o diligencias y actuaciones respectivas. Dentro de sus facultades podrá recibir notificaciones e interponer todos los recursos de la vía gubernativa. Tercero: Entidades privadas: Para que lleve la representación de la sociedad en todo lo relacionado con las entidades privadas relacionadas con las actividades laborales de la empresa, tales como las sociedades administradoras de fondos de cesantías, cajas de subsidio familiar y demás entidades vinculadas o asociadas a la prestación de servicios a los trabajadores. Cuarto: Citaciones: Para que comparezca a las dependencias del ministerio de trabajo en todo relacionado con las querellas, investigaciones y citaciones efectuadas a instancias de empleados o ex empleados de la compañía, con facultades especiales para transigir, designar apoderados, representar a la sociedad, y en general para realizar todos los actos necesarios para la defensa de los derechos de la empresa. Quinto: Judicial: Para que represente judicialmente a la sociedad en cualquier proceso laboral que se instaure contra la misma, con amplias facultades para sustituir, desistir, transigir, interponer recursos, practicar notificaciones, proponer incidentes, nombrar apoderados y en general para realizar todos los actos necesarios para la adecuada defensa judicial de los intereses de la compañía en esta clase de procesos. Representará a la sociedad en todos los procesos y diligencias de orden laboral, que instauren contra la misma, o que esta sociedad promueva contra alguna persona natural o jurídica. Así mismo le otorga facultad para que con las atribuciones que considere necesarias, designe apoderados especiales para que representen a la sociedad en los mencionados procesos y diligencias y para que absuelva o responda personalmente los interrogatorios que en instancia le soliciten o formulen en cualquiera de los procesos, con facultad de aceptar o negar los hechos que obliguen o puedan obligar a la sociedad, la apoderada tendrá, y sin limitarse a ellas, especiales y expresas facultades para notificarse, conciliar con disposición del derecho, en los términos señalados en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la seguridad social, interponer recursos, proponer nulidades, tramitar tacha de falsedad de documentos, formular excepciones presentar solicitudes, derechos de petición y acciones populares y de tutela, ante particulares y entidades públicas de todo orden y en general, para que haga sus veces en dichos procesos y diligencias de orden laboral. Sexto: Conciliaciones: Para que comparezca a las dependencias del ministerio de trabajo, en todo lo, relacionado con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2022 Hora: 15:15:09

Recibo No. AA22898153

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22898153EDB14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los trámites o actuaciones relacionadas con empleados o ex empleados de la sociedad poderdante, teniendo las facultades necesarias para tránsigir, conciliar, designar apoderados especiales, o ligar a la sociedad y en general a realizar todos los actos necesarios para la protección y defensa de los derechos e intereses de la sociedad. Séptimo: Que este poder es por tiempo indefinido, y permanecerá vigente mientras no sea revocado mediante escritura pública. Octavo: Tribunal de arbitramento: Para que someta a decisión de árbitros cualquier controversia conforme a la ley. Noveno: Desistimiento: Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de la poderdante de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. Decimo: Transigir: Para que transija pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de carácter laboral de la poderdante.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 01 del 27 de febrero de 2012 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 012 del 22 de julio de 2015 de la Accionista Único
Acta No. 024 del 6 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas

INSCRIPCIÓN

01613097 del 5 de marzo de 2012 del Libro IX
02006295 del 28 de julio de 2015 del Libro IX
02635591 del 17 de noviembre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2022 Hora: 15:15:09

Recibo No. AA22898153

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22898153EDB14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4923
Actividad secundaria Código CIIU: 5320
Otras actividades Código CIIU: 5224

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

 Ingresos por actividad ordinaria \$ 87.150.260.057

 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4923

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de mayo de 2022 Hora: 15:15:09

Recibo No. AA22898153

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22898153EDB14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

